Novena Notaria de Temuco
Avenida Alemania 0320, Temuco
contacto@notariatemuco.cl

NOTARIA PAULA FALCÓN CARTES

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACIÓN' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 21-03-2025 bajo el Repertorio 416.

PAULA NICOLE FALCÓN CARTES
Notaria Titular

Firmado electrónicamente por PAULA NICOLE FALCÓN CARTES, Notaria Titular de la Novena Notaria de Temuco, a las 15:03 horas del dia de hoy.
Temuco, 21 de marzo de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 047-31877**

PAULA NICOLE FALCÓN CARTES
NOVENA NOTARIA DE TEMUCO
Avenida Alemania 0320, Temuco

REPERTORIO N° 416 - 2025

E/C

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

SÚPER MIÉRCOLES NÚMERO CERO CUATRO/DOS MIL VEINTICINCO. ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

En **TEMUCO,** República de Chile, a veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, ante mí, **PAULA NICOLE FALCÓN CARTES**, abogada, Notaria Pública, Titular de la Novena Notaría de Temuco, provincia de Cautín, con oficio en Avenida Alemania número cero trescientos veinte, de esta ciudad, don **Christian Alejandro Vidal Beros,** cédula nacional de identidad número doce millones siete mil seiscientos ochenta y dos guion cinco, chileno, soltero, abogado, con domicilio en Panamericana Sur, kilometro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal, requirió la protocolización del siguiente documento: **BASES DE PROMOCIÓN. SÚPER MIÉRCOLES NÚMERO CERO CUATRO/DOS MIL VEINTICINCO. ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.,**

ecolinanco-00031877

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-31877

documento consta de ***seis*** carillas, que dejo agregado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos, bajo el número ***seiscientos cuarenta y tres***. Se anotó en el Repertorio de Escrituras Públicas bajo el número señalado. Se dan copias. **Doy fe.**

Rep. N°: 416-2025
Bol. N°: _____

PAULA FALCÓN CARTES
NOTARIA PÚBLICA
9 NOTARIA TEMUCO

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-31877

Agregado 643
Repertorio 416-2025
2 ° Bimestre
Fecha 21.03.2025.

NOTARIA PUBLICA

MONTICELLO · DREAMS

BASES DE PROMOCIÓN
"SÚPER MIÉRCOLES N°04/2025"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Operadora: San Francisco Investment S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino Monticello, la agencia Marketing Y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"SÚPER MIÉRCOLES N°04/2025".**

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios de un Vehículo "Chavrolet Tracker LTZMT 2025" o "$12.000.000 en efectivo y 5.000.000 en Money For Fun N°1/2022" a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"SÚPER MIÉRCOLES N°04/2025"** comenzará a regir desde el miércoles 2 y hasta el miércoles 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso a la promoción

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea socio titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse. Se exceptúa de esta promoción a los socios del segmento asiático, registrados con apellido de ese origen, de acuerdo con el registro en sistema Dreams Club.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a Casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a un cupón por visita y a un cupón por cada 25 puntos, por desarrollar apuestas en máquinas de azar y mesas de juego, con un máximo de 250 cupones por cliente, considerando los puntos desde el jueves 27 de marzo del 2025.

Se podrá entregar cupones adicionales por asistencia en algún o algunos días determinados, durante el período de promoción, lo que será comunicado a los clientes como una opción adicional para tener cupones de participación de la promoción.

Se podrán entregar entre 1 y 100 cupones válidos para participar en el sorteo a través de una distribución uniforme, en la cual cada número entre a y b tiene la misma probabilidad de ser seleccionado. Este proceso se genera mediante un sistema interno de selección aleatoria para aquellos que visiten la sala de juegos.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-31877

Además, con el objetivo de comunicar la promoción a sus clientes actuales y potenciales, la empresa considera enviar entre 1 y 100 cupones utilizando la misma distribución uniforme. Esta acción de marketing busca invitar a los interesados a conocer y participar en la promoción.

Se podrán entregar a clientes de 1 a 100 cupones válidos para participar en el sorteo por sistema aleatorio de selección para aquellos que visiten la sala de juegos durante el día del sorteo. Además, para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la empresa considera enviar de 1 a 100 cupones para participar a través de acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción.

Se informará a los clientes que resulten favorecidos con estas opciones, quienes podrán acceder a los módulos de autoatención o en Dreams Club para retirar sus opciones. En casos de contingencia podría habilitarse el mesón de atención de clientes de Dreams Club.

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Jueves 27 de marzo 2025 desde las 08:00 horas.	Miércoles 02 de abril 2025 hasta las 22:40 horas.	Máquinas de Azar y Mesas de Juego
Jueves 03 de marzo 2025 desde las 08:00 horas.	Miércoles 09 de abril 2025 hasta las 22:40 horas.	
Jueves 10 de marzo 2025 desde las 08:00 horas.	Miércoles 16 de abril 2025 hasta las 22:40 horas.	
Jueves 17 de marzo 2025 desde las 08:00 horas.	Miércoles 23 de abril 2025 hasta las 22:40 horas.	
Jueves 24 de marzo 2025 desde las 08:00 horas.	Miércoles 30 de abril 2025 hasta las 01:40 horas. (madrugada de jueves)	

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club, corte de acumulación, veinte minutos antes de cada sorteo.

Pasado el horario establecido, los puntos contabilizados para la generación de cupones no se verán reflejados para el momento de impresión de cupones.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Miércoles 02 de abril 2025 desde las 08:00 horas.	Miércoles 02 de abril 2025 hasta las 22:50 horas.	Quioscos de impresión automáticos
Miércoles 09 de abril 2025 desde las 08:00 horas.	Miércoles 09 de abril 2025 hasta las 22:50 horas.	
Miércoles 16 de abril 2025 desde las 08:00 horas.	Miércoles 16 de abril 2025 hasta las 22:50 horas.	
Miércoles 23 de abril 2025 desde las 08:00 horas.	Miércoles 23 de abril 2025 hasta las 22:50 horas.	
Miércoles 23 de abril 2025 desde las 08:00 horas.	Miércoles 30 de abril 2025 hasta las 01:50 horas. (madrugada de jueves)	

Tabla 2: Período de impresión de cupones, corte de impresión, diez minutos antes de cada sorteo.

Después del horario de corte de impresión, no será posible imprimir cupones. En caso de problemas técnicos, se informará debidamente a los clientes, y los cupones podrán ser impresos en el mesón de Dreams Club.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-31877

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams Club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor y lo dispuesto en el Libro Segundo: Período de Operación del Permiso/ Título III. Desarrollo del juego/ Capítulo 8: Promociones, del Compendio Normativo de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirá nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad de Casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en la cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Sector de sorteo' en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos descritos en tabla 3 a continuación serán públicos y se realizarán en el escenario central de casino 'Sector de sorteo' de la sala de juegos del Casino Monticello. Lugar Lucky 7.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, dos (2) cupones en el horario de las 21:00 horas y tres (3) cupones en el horario de las 23:00 horas, con los nombres de los posibles ganadores del sorteo (ver tabla 3).

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en el "Sector de sorteo" en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de 120 (ciento veinte) segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Sector de sorteo' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes, dentro de los 60 (sesenta) segundos a personal a cargo del sorteo y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a). Se permitirá, como máximo, una clasificación por noche por parte de cada cliente.

El sorteo por desarrollar en el "Sector de sorteo, lugar Lucky 7", pueden resumirse en la tabla 3 siguiente:

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-31877

Miércoles 2,9,16,23 de abril del 2025.	21:00 horas Aproximadamente	1 cupón	500.000 (Quinientos mil) en Money For Fun. Además de la posibilidad de clasificar para la gran final
		1 cupón	500.000 (Quinientos mil) en Money For Fun. Además de la posibilidad de clasificar para la gran final
	23:00 horas Aproximadamente	1 cupón	500.000 (Quinientos mil) en Money For Fun. Además de la posibilidad de clasificar para la gran final
		1 cupón	500.000 (Quinientos mil) en Money For Fun. Además de la posibilidad de clasificar para la gran final
		1 cupón	500.000 (Quinientos mil) en Money For Fun. Además de la posibilidad de clasificar para la gran final
Miércoles 30 de abril del 2025.	22:00 horas Aproximadamente	1 cupón	500.000 (Quinientos mil) en Money For Fun. Además de la posibilidad de clasificar para la gran final
		1 cupón	500.000 (Quinientos mil) en Money For Fun. Además de la posibilidad de clasificar para la gran final
	02:00 horas Aproximadamente (madrugada de jueves)	1 cupón	500.000 (Quinientos mil) en Money For Fun. Además de la posibilidad de clasificar para la gran final
		1 cupón	500.000 (Quinientos mil) en Money For Fun. Además de la posibilidad de clasificar para la gran final
		1 cupón	500.000 (Quinientos mil) en Money For Fun. Además de la posibilidad de clasificar para la gran final

Tabla 3: Relación de premio con cupón extraídos según fechas de sorteos.
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en www.monticello.cl

En cada sorteo realizado los **miércoles 2,9,16 y 23 de abril,** se elegirá un (1) clasificado por horario entre los participantes premiados para la gran final de las 23:00 horas. La mecánica de selección consistirá en utilizar un recipiente oscuro, especialmente acondicionado para la ocasión. Para el sorteo de las 21:00 horas, el recipiente contendrá dos (2) pelotas: una (1) de color rojo y una (1) de color azul. Para el sorteo de las 23:00 horas el recipiente contendrá tres (3) pelotas: una (1) de color rojo y dos (2) de color azul.

Cada participante que obtenga la pelota color rojo queda clasificado. Para la gran final del 2,9,16 y 23 de abril , posterior al último clasificado de las 23:00 horas se escogerá al ganador de la "Chavrolet Tracker LTZMT 2025" a través de la selección de sobres; los cuales, uno (1) contendrá la leyenda "Gracias por Participar" y obtendrán 500.000 en Money For Fun y uno (1) llevará la frase "Ganaste un Chavrolet Tracker LTZMT 2025" o "12.000.000 en efectivo y 3.000.000 en Money For fun", haciendo de él el afortunado acreedor del premio.

Para el sorteo del **miércoles 30 de abril** de las 22:00 y 02:00 horas (madrugada de jueves) se elegirá un (1) clasificado por horario entre los participantes premiados para la gran final de las 02:00 horas. (madrugada de jueves) Para el sorteo de las 22:00 horas, el recipiente contendrá dos (2) pelotas: una (1) de color rojo y una (1) de color azul. Para el sorteo de las 02:00 horas (madrugada de jueves) el recipiente contendrá tres (3) pelotas: una (1) de color rojo y dos (2) de color azul.

Cada participante que obtenga la pelota color rojo queda clasificado. Para la gran final del miércoles 30 de abril, posterior al último clasificado de las 02:00 horas (madrugada de jueves) se escogerá al ganador de la "Chavrolet Tracker LTZMT 2025" a través de la selección de sobres; los cuales, uno (1) contendrá la leyenda "Gracias por Participar" y obtendrán 500.000 en Money For Fun y uno (1) llevará la frase "Ganaste un Chavrolet Tracker LTZMT 2025" o "12.000.000 en efectivo y 3.000.000 en Money For fun", haciendo de él el afortunado acreedor del premio.

5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-31877

6. Derechos y responsabilidades

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

Se efectuará la transferencia a nombre del ganador dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo y la entrega del vehículo se hará previo acuerdo con el ganador en fecha, lugar y hora a definir, posterior a la transferencia antes dicha. Todos los costos en que incurra el ganador para retirar el premio, inscribirlo o trasladarlo donde sea necesario será de su exclusivo y completo cargo.

Una vez entregado el premio y siendo de propiedad del ganador, éste puede ser transferible sin generar responsabilidades para Marketing y Negocios S.A. o San Francisco Investment S.A.
Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio, inscripción de este a su nombre, costos de patente, seguros, impuestos asociados, etc. será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Los organizadores no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado este premio, incluyendo daños o accidentes sufridos, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación de un premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a los organizadores e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995 como también aquellos que se encuentren con prohibición de ingreso, mientras dure esta promoción.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-31877

MONTICELLO

DREAMS

8. Modificación de las bases

MYN en nombre de Casino Monticello, podrá ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Monticello, informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, MYN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de San Francisco Investment S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl o telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.monticello.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-31877